

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

17 *RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del contrato de arrendamiento de los locales ubicados en la calle San Antonio, número 6, planta baja, puerta 2, planta 1, puertas 3 y 4 y número 8, planta -1, plazas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del municipio de Móstoles (Madrid), cuya propiedad ostenta la mercantil Livingcenter Activos Inmobiliarios, S. A., para albergar los Juzgados de lo Social 1 y 2 de esa localidad dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2577/2023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de los locales ubicados en la calle San Antonio, número 6, planta baja, puerta 2, planta 1, puertas 3 y 4 y número 8, planta-1, plazas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del municipio de Móstoles (Madrid).
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 20 de octubre de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de octubre de 2023.
 - c) Adjudicatario: Livingcenter Activos Inmobiliarios, S. A., con NIF A58032244.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 1.211.208,00 euros.
 - Importe IVA 21%: 254.353,68 euros.
 - Importe total: 1.465.561,68 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 1 de noviembre de 2023 y tendrá una duración de obligado cumplimiento de 5 años para ambas partes, hasta el 31 de octubre de 2023.
 - b) Renta mensual: Renta mensual: queda fijada en los siguientes importes:
 - Primer año de contrato: 17.820,00 euros.
 - Segundo y tercer año de contrato: 18.533,00 euros.
 - Cuarto y quinto año de contrato: 19.274,00 euros.A estas cantidades hay que añadirles el IVA.
 - c) Servicios y gastos generales: Además de la renta, la arrendataria satisfará a la arrendadora el importe total, imputable al local arrendado, de los gastos comunes de la Comunidad de Propietarios y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Las cantidades que la arrendataria deba pagar en concepto de gastos generales tendrán la consideración de cantidades asimiladas a la renta y su impago por la arren-

dataria producirá las mismas consecuencias previstas en este contrato para el impago de la renta.

El resto de gastos y tributos serán los establecidos en el Contrato y en la Orden de Adjudicación y Gasto.

- d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 1 de noviembre de 2023.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/18.800/23)

